



MAT.: VALIDA Y APRUEBA LAS LICENCIAS MEDICAS,
SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR COMPIN A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICAN.

ALGARROBO, 19 JUL 2023

DECRETO N° P 3290



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- I. Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre del 2014, que señala que la I. Municipalidad de Algarrobo a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en **SIAPER**, "Sistema de información y Control de Personal de la administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- II. Lo Señalado en el Manuel de Usuario **SIAPER Mun** Registro Electrónico para Municipalidades, que señala el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".

DECRETO:

- I. **Valida y Aprueba** las siguientes licencias médicas curativas de los funcionarios a Contrata, por los días y las fechas, según los subsidios autorizados por la comisión de Medicina Preventiva (**Compín**) Región de Valparaíso, que a continuación se indican

N°	N° Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de Licencia	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizo Pago
1	11595198-k		Celedón Salazar Cristian	1	12.08.2022	18.08.2022	2	Cruz Blanca	165.709
2	11595198-k		Celedón Salazar Cristian	1	12.08.2022	16.08.2022	2	Cruz Blanca	217.926
3	10633205-3		Gutiérrez Berrios Consuelo	1	03.06.2022	05.06.2022	3	Cruz Blanca	245.916
4	13029603-3		Gutiérrez Berrios Consuelo	1	01.12.2022	02.12.2022	0	Cruz Blanca	31.983
5	11185124-7		Paredes Vásquez Karin	1	13.07.2022	15.07.2022	0	Cruz Blanca	47.366
Total, General \$ 708.900-									

- II. Se deja constancia que los fondos reintegrados por COMPIN fueron ingresados en las arcas municipales (Según Ingreso Percibido N° 596 de 05/07-2023).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	19 JUL 2023
FECHA SALIDA:	20 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°